
CONDICIONES GENERALES

de participación para expositores



Lugar, fechas y horarios

- EXPOBIOMASA 2019 se celebrará en el recinto de Feria de Valladolid (España) durante los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2019, en horario de 09:30 h a 18:30 h.
No se permite el acceso a menores de 16 años.
- EXPOBIOMASA 2019, en adelante Certamen, es la feria de los profesionales del aprovechamiento de biomasa forestal y agrícola, producción y distribución de biomasa y madera, biocombustibles y biogás, generación de energía eléctrica y térmica, calor doméstico, calor industrial, servicios bioenergéticos, industria auxiliar, entidades públicas y privadas y otras empresas dedicadas al aprovechamiento de la biomasa como fuente de energía.

Organización

- La responsabilidad de la Organización del certamen es de la Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa (AVEBIOM), entidad que representa legalmente el Certamen y tiene domicilio en la calle Panaderos 58bis, entreplanta, 47004. Valladolid. España. Teléfono: (0034) 975102020. Código Fiscal: G-47.538.525

Derechos de Inscripción

- Los expositores deben enviar junto con el **Formulario de Inscripción** debidamente cumplimentado y firmado, el justificante de pago de la reserva correspondiente con la **Cuota de Inscripción** del certamen por cada uno de los stands ocupados.
- Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas empresas y entidades públicas o privadas cuyas actividades se consideren incluidas en la temática del Certamen.
- La admisión de solicitudes es competencia de la Dirección del Certamen, pudiendo rechazar aquellas que considere no se ajusta a la temática del mismo. Además, también se reserva el derecho a rechazar aquellas solicitudes que la Organización estime que no reúnen las condiciones adecuadas para participar en el Certamen.

Responsabilidades del expositor

- El expositor será responsable de los productos presentados en su espacio y de las consecuencias jurídicas que se pudieran derivar de su presencia y/o uso.
- El expositor y el personal que trabaje en su stand durante la celebración del Certamen, deberán tener contrato laboral que responda a los requisitos fijados por las leyes vigente, además deberán estar asegurados contra accidentes, así como tener cubiertos los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la Organización cualquier responsabilidad ante su incumplimiento y ante las posibles reclamaciones que se pudieran derivar de su participación en el Certamen.
- Un espacio puede estar ocupado por varios expositores sólo bajo autorización expresa de la Organización del Certamen.

Contratación

- La contratación de alquileres se formalizará tras la recepción del Formulario de Inscripción completado adecuadamente y el abono de la Cuota de Inscripción y/o alquileres en los plazos correspondientes.
- Una vez recibido el pago de la reserva del stand para EXPOBIOMASA 2019, la Organización procederá a emitir la factura correspondiente.

CONDICIONES GENERALES de participación para expositores



Tarifas de alquiler, descuentos y forma de pago.

- La Cuota de Inscripción incluye los gastos de apertura y gestión de dossier de contratación, la primera limpieza, WIFI gratuito, inserción en el catálogo oficial y en el listado de expositores de la web siempre que los datos se reciban en los plazos establecidos, pases de expositor, invitaciones, una plaza de aparcamiento, recogida de madera en el patio exterior. Su abono es obligatorio para todos los expositores y su tarifa es 30 €/m² de superficie expositiva alquilada en la zona interior o pabellones, y de 750€ en la zona exterior.
- El alquiler de la superficie expositiva interior tiene un coste de 118€/m² y el número de fachadas abiertas del stand es variable según el tamaño mínimo del stand, como se relaciona a continuación:
 - Desde 20m² con 1 fachada abierta
 - Desde 30m² con 2 fachadas abiertas
 - Desde 40m² con 3 fachadas abiertas
 - Desde 64m² con 4 fachadas abiertas (“isla”)
- Para participar en el certamen es preceptivo la construcción de stand (suelo y paredes) con una altura mínima de 2,9 m. Los expositores podrán contratar a través de la Organización un stand modular que incluye: moqueta ferial, paredes melaminadas en color blanco, perfiles de aluminio, techo emparillado con retícula 1x1m, focos halógenos 300w (100w/m²) o sin techo, base de enchufes de 500w en el cuadro eléctrico y frontis decorativo con rotulación en letra estándar. El precio del stand modular es de 49,76 €/m². O podrán participar con un stand de diseño libre, para lo que deberán abonar la correspondiente tasa de construcción de stands: 4,36 €/m².
- El alquiler de la superficie expositiva exterior es 20 €/m² y el tamaño mínimo del stand son 50 m².
- A todos los precios se les añadirá los impuestos correspondientes.
- Los expositores pueden reservar sus espacios con un descuento del 40% (60% si es asociado a AVEBIOM) en el precio del alquiler del suelo. Para ello, tendrán que enviar el formulario completo y realizar el abono de la cuota de inscripción, antes del **30 de NOVIEMBRE de 2018**.
 - Cuota de Inscripción antes del 30 de noviembre de 2018.
 - 50% contrataciones antes del 31 de marzo de 2019.
 - Resto de contrataciones antes del 31 de julio de 2019.
- Los expositores que contraten **entre el 1 DICIEMBRE DE 2018 y el 31 de MARZO de 2019** tendrán un descuento del 15% (25% si es socio de AVEBIOM) del precio del alquiler del suelo siempre que se envíe el Formulario de Inscripción completo y se abonen:
 - Cuota de Inscripción y 50% contrataciones antes del 31 de marzo de 2019.
 - Resto de contrataciones antes del 31 de julio de 2019.
- Los expositores que se inscriban **entre el 1 de ABRIL y el 31 de MAYO de 2019 (plazo final)** deberán enviar el Formulario de Inscripción y abonar la cuota de Inscripción y el 100% del importe del alquiler de la superficie expositiva en un solo pago. Únicamente los asociados de AVEBIOM tendrán un descuento del 10% sobre el precio del alquiler del suelo.
- Todos los servicios que se contraten después del 31 de Julio de 2019, **llevarán un suplemento en el precio del 10% sobre el precio fijado en el formulario de inscripción y se suministrarán si hay disponibilidad.**
- Todos los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a la siguiente cuenta de:
Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa - EXPOBIOMASA.
C/ Panaderos 58bis, entreplanta, 47004. Valladolid. Código Fiscal: G-47.538.525.
Banco de Sabadell: **IBAN: ES70 0081 7130 3600 0184 3486 SWIFT: BSAB ESBB**

CONDICIONES GENERALES

de participación para expositores



Seguros

- Los seguros de responsabilidad civil e incendios son obligatorios, debiendo contratarse a través de la Organización, o en su defecto, presentar un justificante de la póliza que los cubra.
- El seguro de robo o sustracción no está cubierto, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la compañía de seguros que desee. La Organización, en ningún caso se hará cargo de aquellas sustracciones producidas por incumplimiento de la Normativa detallada en este documento, pudiendo, además, penalizar al expositor por su incumplimiento.
- La Organización no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales depositados en el stand, ni de los daños que puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje.

Adjudicación de espacios

- La adjudicación se realizará en base al interés general del Certamen, la actividad de la empresa, la fecha de inscripción, la antigüedad como expositor en el certamen, los metros contratados y los servicios solicitados y dentro de lo posible las preferencias mostradas por el expositor.
- Los espacios adjudicados podrán ser modificados por parte de la Organización por razones técnicas, sistemáticas, de distribución o de seguridad.
- El espacio adjudicado no tendrá carácter definitivo hasta haber abonado, en su totalidad, las tarifas correspondientes antes del 31 de julio de 2019. Los espacios que no se hayan abonado pasarán a la Organización que podrá disponer libremente de ellos, en concepto de penalización y salvo justificación.
- La adjudicación de espacios, comenzará a partir del cierre del periodo de descuentos, 31 de marzo de 2019, y se realizará siguiendo la siguiente prioridad: Primero, expositores con mayor número de metros contratados en firme (esto significa que deben tener la cuota abonada); y segundo, fecha de contratación en firme (fecha del abono de la cuota).
- Existen posibles limitantes a la hora de adjudicar una ubicación que se deberán tener en cuenta: disponibilidad de extracción de humos, acceso a grúas, acceso de suministros para demostraciones.
- La disminución del número de metros contratados o el incumplimiento en los plazos de abono podrá llevar a una reubicación en el plano.

Anulación, modificación y reducción de espacio

- Los espacios contratados son individuales, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o totalidad del stand sin previo conocimiento y autorización de la Organización.
- Si el expositor renunciara a su espacio antes de 31 de mayo de 2019, recibiría el abono de las cantidades adelantadas exceptuando el importe de la Cuota de Inscripción.
- En anulaciones posteriores al 31 de mayo de 2019 el expositor perderá el derecho a recibir las cantidades abonadas.
- En caso de solicitar una reducción de espacio después de la adjudicación de espacios, perderá el derecho a mantener el espacio inicialmente adjudicado, sin embargo podrá solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles.
- La Organización se reserva el derecho a modificar el emplazamiento del expositor si circunstancias excepcionales así lo exigieran sin derecho a indemnización por su parte, si bien tratará de adjudicar un espacio similar al inicialmente adjudicado.
- Por causa mayor o justificada, la Organización podrá variar el lugar o la fecha de celebración del Certamen, debiéndolo comunicar a los expositores y sin que quepa responsabilidad alguna a la Organización.

CONDICIONES GENERALES

de participación para expositores



- Si el Certamen no pudiera celebrarse, por causa ajena a la Organización, el expositor sólo tendrá derecho al abono de las cantidades entregadas, excepto los Derechos de Inscripción sin que exista ninguna obligación a indemnizar.
- La Organización queda facultada para retener los materiales expuestos en caso de impago de alguna de las cantidades derivadas de su participación y no es responsable, en ningún caso, de los daños que puedan sufrir estos materiales con motivo de la citada retención, cuyos gastos serán asumidos por el expositor.

Catálogo

- La Cuota de Inscripción en el Certamen incluyen la inserción gratuita en el catálogo de expositores, siempre que el expositor entregue los datos solicitados **antes del 31 de mayo de 2019**.
- Las empresas que soliciten participar una vez pasada la fecha límite de entrega de datos de catálogo no tendrán derecho a aparecer en él.
- La Organización declina toda responsabilidad por los errores de transcripción, defecto u omisiones de cualquier clase en que pueda incurrir la editora del catálogo.
- Si una vez llegada la fecha límite el expositor no hubiera entregado los datos de catálogo, la Organización podrá utilizar los datos facilitados en otras ediciones, no responsabilizándose de los errores en los que por ello pudiera incurrir.

Publicidad

- La Organización podrá difundir la lista de expositores en aquellas publicaciones promocionales relacionadas con la feria.
- Los expositores podrán contratar publicidad en el catálogo de la feria o en otros soportes publicitarios propuestos por la Organización, según la tarifa de precios establecida en el Formulario de Inscripción.
- Queda prohibida toda acción publicitaria fuera del perímetro del stand (reparto de publicidad, proyecciones, laser, haz de luz...), así como las acciones publicitarias a favor de empresas o entidades no expositoras.
- Los materiales promocionales que se distribuyan dentro del stand no podrán apartarse de la temática general de la feria.
- Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades (emisiones, audiciones, proyecciones...) realizadas dentro de los stands serán asumidas por el expositor.

Montaje y desmontaje de stands

- El montaje se realizará del 20 al 23 de Septiembre de 2019 en horario de 08:00 h a 20:00 h. El día 23 de septiembre no se permitirá la entrada de vehículos en los pabellones para proceder a la limpieza y enmoquetado de los pasillos. El plazo límite para concluir los trabajos de montaje será el día 23 de septiembre de 2019 a las 20:00 h.
- Los trabajos de desmontaje comenzarán el 26 de septiembre de 2019 a las 19:00 h estando prohibido el acceso de vehículos hasta orden de la Organización y se prolongará hasta las 22:00 h. El 27 de septiembre de 2019 el horario de desmontaje será de 8:00 h a 20:00 h. El plazo límite para concluir los trabajos de desmontaje será el día 27 de septiembre a las 20:00 h.
- Todas las empresas que vayan a realizar trabajos de montaje y/o desmontaje por personal diferente al de Feria de Valladolid, deberán cumplimentar correctamente el permiso pertinente facilitando la información solicitada por la Organización. En virtud de la presente Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Organización se reserva el derecho a paralizar o suspender los trabajos en caso de incumplimiento.
- Además de estas Normas Generales de Participación se deberán cumplir la Normativa de Montaje y Desmontaje de Stands detalladas en el ANEXO I. Este anexo puede solicitarse a la Organización.

CONDICIONES GENERALES

de participación para expositores



Mercancías

- Se solicita a las empresas expositoras que no envíen mercancías cuyo destinatario sea la propia organización. Las empresas participantes deberán hacerse cargo de la recepción de sus mercancías así como de su almacenaje. En cualquier caso, estas deben ir perfectamente identificadas (Empresa expositora, Pabellón y Nº de stand).
- Tanto la entrada como la salida de mercancías deberá realizarse exclusivamente en los plazos previstos por la Organización. La Organización declina cualquier tipo de responsabilidad sobre daños, o sustracciones producidas por el incumplimiento de este punto.
- Durante la celebración del Certamen, el horario de reposición (pellet, leña, troncos...) será de 08:00 h a 09:00 h, previa solicitud a la Organización. La circulación de vehículos deberá efectuarse por el itinerario que se les indique hasta su emplazamiento, siendo responsable el expositor de los daños que puedan producirse y debiendo retirar los vehículos una vez realizada la carga y/o descarga. Una vez finalizado este horario los vehículos deberán abandonar el recinto ferial.

Vigilancia

- Durante el montaje, celebración y desmontaje de la feria, la Organización contará con una vigilancia exterior y general de los accesos al recinto y una vigilancia interior del mismo, de carácter disuasorio, de seguridad general y preventiva, por cuestiones de orden, seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. Por lo tanto, la Organización declina cualquier responsabilidad en los posibles robos o sustracciones de las mercancías propiedad del expositor.

Seguridad

- Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y cajas de servicios, dejando siempre visibles y accesibles estos elementos, aún cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados.

Ruido, humos y gases

- Quedan prohibidas las emisiones de humos y gases y las demostraciones ruidosas de más de 60 decibelios medidos al borde del stand durante la celebración del Certamen en atención a los stands colindantes y a los visitantes profesionales, así como el almacenaje, exposición y manipulación de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres.
- No obstante, se proveerá de un sistema de extracción de humos al que podrá engancharse el emisor de humos o caldera para los expositores que quieran mantener las calderas en funcionamiento. Sólo en este caso, la emisión de gases estará permitida. La extracción de humos sólo estará disponible en un área concreta del Certamen. El número de aparatos de combustión que podrán utilizar las salidas de humos es limitado. Los stands con extracción de humos se adjudicarán por solicitud previa y según disponibilidad. El expositor se compromete a no hacer funcionar el aparato de combustión hasta que no esté conectado al extractor de humos. La violación de esta condición supone un cargo mínimo de 3.000 € y/o la expulsión inmediata de la feria sin derecho alguno a compensación económica. La feria designará un responsable de Seguridad e Higiene en el trabajo que velará por el estricto cumplimiento de las normas.

Protección de datos

- Según la normativa de protección de datos, le informamos que sus datos forman parte de un fichero cuyo responsable es la Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa (AVEBIOM), G47538525, C/ Panaderos nº58 entreplanta 47004 Valladolid, info@avebiom.org. Sus datos serán tratados para la finalidad de gestionar su participación en el Certamen, así como informarle sobre la feria y otros proyectos de bioenergía, y responder sus solicitudes por vía electrónica.
- Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y/o portabilidad dirigiéndonos una solicitud con copia de su DNI a Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa (AVEBIOM) en c/ Panaderos nº58 entreplanta 47004 Valladolid (España) o al mail info@avebiom.org

CONDICIONES GENERALES de participación para expositores



Disposiciones de obligado cumplimiento

- Estas Condiciones Generales de Participación son de obligado cumplimiento tanto para los Expositores como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Condiciones Generales de Participación, así como la Normativa de Montaje y Desmontaje de Stands (ANEXO I) y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.

Quejas y sugerencias

- Todas aquellas quejas o sugerencias presentadas por los expositores, deberán hacerse por escrito, firmado y sellado y deberán remitirse a la Organización en el plazo de 15 días naturales después de la celebración del Certamen.